



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 349-R-UNICA-2021

Ica, 5 de abril del 2021

VISTA:

La Resolución Presidencial N° 012-CEU-UNICA-2021 del Presidente del Comité Electoral Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el artículo 97 del Estatuto Universitario, señala que el Comité Electoral Universitario *es un órgano autónomo que se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. Sus demás funciones serán establecidas en su reglamento respectivo;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 149-R-UNICA-2021 se aprueba la *Directiva N° 001-CEU-UNICA-2021 denominada "Directiva para el Procedimiento del Proceso Electoral de manera virtual, en las Elecciones para Directores de Departamentos Académicos en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga;*

Que, el día 30 de marzo de 2021, reunidos de forma virtual los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento Académico de Química Farmacéutica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a convocatoria de la señora Decana por Oficio N° 124-D/FFB-UNICA-2021, se procedió a verificar la asistencia de dieciocho (18) docentes ordinarios, confirmando el quórum para su instalación y acto de sufragio, después del escrutinio resultó elegida la Dra. TERESA JESÚS CCAHUANA GONZALES docente principal a dedicación exclusiva con quince (15) votos a favor alcanzado la mayoría absoluta de los Miembros del Departamento;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de abril del 2021, acuerda por unanimidad ratificar la Resolución Presidencial N° 012-CEU-UNICA-2021 se PROCLAMA como Directora de Departamento Académico de Química Farmacéutica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, a la **Dra. TERESA JESÚS CCAHUANA GONZALES** quien fuera elegido el 30 de marzo del 2021, para el periodo comprendido del 30 de marzo del 2021 hasta el 29 de marzo del 2023;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 5 de abril del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RATIFICAR** la Resolución Presidencial N° 012-CEU-UNICA-2021 se **PROCLAMA** como Directora de Departamento Académico de Química Farmacéutica de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, a la **Dra. TERESA JESÚS CCAHUANA GONZALES** quien fuera elegido el 30 de marzo del 2021, para el periodo comprendido del 30 de marzo del 2021 hasta el 29 de marzo del 2023.



Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Facultad de Farmacia y Bioquímica, Comité Electoral Universitario y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL



Amor
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR